

Decreto 2122/71, de 23 de julio (B.O.E. de 21.9.71), en relación con el artículo 13 de la Ley 39/62, de 21 de julio, ordenadora de la Inspección de Trabajo y artículo 12 del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (B.O.E. de 4.1.65), advirtiéndoles de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 17 de agosto de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Manuel Martínez Berceo.

#### Resolución de sanción

III.B.484

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa María Elena Gómez Urcola, con último domicilio conocido en la c/ Fundación número 11-Bajo, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 12-8-1987 en el expediente E-T-179/86 y Acta número 109/86 por la infracción al artículo 29 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo (B.O.E. de 14.3.80), en relación con el artículo 7 del D. 2380/73 de 17 de agosto, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 19 de agosto de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, Manuel Martínez Berceo.

#### Resolución de sanción

III.B.485

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa SILIDUR, S.A., con último domicilio conocido en c/ Huesca, 37-A-4º D, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 25.6.87, en el expediente SS-211/85, A.I. núm. 606/85, por la que se impone la sanción de Doscientas mil pesetas (200.000) por la infracción al artículo 64 del D. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20.7) y artículo 65 del mismo Decreto, por no dar de alta en la S.S. a un trabajador y por no inscribir a 4 trabajadores en el Libro de Matrícula, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y

formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 19 de agosto de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, Manuel Martínez Berceo.

#### Resolución de sanción

III.B.486

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa H.L.H. DISTRIBUCION, S.A., con último domicilio conocido en c/ Conde de Haro, 27, de Haro (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 21.7.87 en el expediente SS-317/87, A.I. número 286/87, por la que se impone la sanción de Cincuenta mil pesetas (50.000) por la infracción al artículo 64 del D. 2056/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74) y artículo 17 de la O.M. de 28.12.86 (B.O.E. del 30) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de agosto de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Manuel Martínez Berceo.

#### Resolución de sanción

III.B.487

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa H.L.H. DISTRIBUCION, S.A., con último domicilio conocido en la c/ Conde de Haro, 27, de Haro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 20.7.87, en el expediente SS-318/87, A.I. número 349/87, por la que se impone la sanción de Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), por la infracción al art. 68.3 del D. 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. de 20.7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 19 de agosto de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Manuel Martínez Berceo.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

#### Concierto de préstamo del Tesoro Público III.C.796

El Ayuntamiento que presido, en sesión plenaria celebrada el día 18.8.87, ha adoptado acuerdo, con el quórum preciso, en el sentido de solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda, con cargo al Tesoro Público, la concesión de un préstamo, en las condiciones establecidas en el art. 6º del Real Decreto-Ley 1/1987, de 10 de abril, por importe equivalente a la cantidad necesaria para hacer efectivas, en su totalidad, las devoluciones a cargo del Ayuntamiento, en concepto de cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales de Rústica y Pecuaria y Urbana de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por término de quince días; de conformidad con el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Aldeanueva de Ebro, a 20 de agosto de 1987.— El Alcalde-Presidente, Félix Minguillón Ubeda.

### AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

#### Concierto de préstamo del Tesoro Público III.C.790

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1987, ha adoptado con el quórum preciso, el acuerdo de solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda la concesión, con cargo al Tesoro Público, de un préstamo por importe equivalente a la cantidad máxima posible a la que puedan ascender las devoluciones de lo abonado en exceso por los contribuyentes en los años 1984, 1985 y 1986 por las Contribuciones Territoriales, quedando dicho importe fijado definitivamente una vez se conozcan los datos últimos de los pagos efectivamente realizados en concepto de devolución; concesión que se solicita en las condiciones señaladas en el artículo 6 del Real Decreto Ley 1/1987 de 10 de abril.

Lo que se expone al público, a efectos de posibles reclamaciones, por espacio de quince días, conforme establece el artículo 431.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Alesanco, 12 de agosto de 1987.— El Alcalde, Alfredo Uruñuela Arambarri.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

#### Exposición pública del expediente nº 2/87 DE Modificación de Créditos III.C.791

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de 5 de agosto de 1987, el expediente nº 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987, somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles; durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de treinta días.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Anguciana, a 14 de agosto de 1987.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEO

#### Apertura de cobranza III.C.792

—Tasa por la Recogida de Basuras correspondiente a 1987.

—Período voluntario: Del día 1 de septiembre al 31 de octubre de 1987.

Finalizado este período de cobro voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Arnedo, 17 de agosto de 1987.— El Alcalde, José Mª León Quiñones.

#### Exposición pública de los expedientes 3 y 4/87 de Modificación de Créditos III.C.797

Aprobados por la Comisión de Gobierno expedientes 3 y 4 de